

*Cementerio
portata*

NEUQUEN, 18 de Noviembre de 1966.-

V I S T O:

El expediente n° 283-M-66, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, solicita la autorización para la construcción de remodelación entrada Cementerio local, / cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.268,008.69 m/n., según presupuesto de fs. n° 6; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las normas legales vigentes se hace necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) AUTORIZASE la construcción de la obra según expediente n° 283-M-66, y presupuesto que corre a fs.6, / por administración como así también el llamado a licitación y/o compra de materiales necesarios para la misma, cuya inversión asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL / OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$2.268.008,69 m/n), con cargo a la partida correspondiente.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda y Gobierno y Asuntos Sociales de esta Comuna.-

Artículo 3°) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante informe n° 8750, M.G. de fecha 11/11/66, expediente n° 2200-3064-1966.-

Artículo 4°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y Cúmplido ARCHIVARSE.-

eeb.

[Signature]
MARIO C. SERRA
SECRETARIO DE HACIENDA



[Signature]
ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
JOAQUÍN PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES